

COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES N° 002-2020-MDP

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

LUGAR : JIRON PARAISO N° 206

FECHA : 17.07.2020

HORA : 4:00 PM

HORA	DESCRIPCIÓN DEL TEMA A TRATAR
04:00 pm	<p>Apertura de la reunión de Comité a cargo del Gerente Municipal como representante del Órgano Resolutivo, quien tomó la palabra, saludando a todos los integrantes, además manifestó que, en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución de Alcaldía N° 061-2019-MDP/A de fecha 13.03.2019 que conforma el Comité de Seguimiento y la aprobación del Reglamento del Comité de Seguimiento de las Inversiones, reitera la importancia de impulsar y fortalecer la gestión de las inversiones públicas en en el marco de reactivación económica, con eficiencia y efectividad para reducir las brechas, siendo necesario el compromiso, dedicación y efectividad para el cumplimiento de los objetivos previstos en los planes institucionales, no solo de este año si no de los siguientes 2 años de la gestión municipal ante la coyuntura de Emergencia Sanitaria Nacional. Así mismo, indicó que la unidad formuladora y unidades ejecutoras juntamente con la Oficina de Programación e Inversiones, deberán articularse para cumplir con la ejecución efectiva de las inversiones públicas.</p> <p>Luego de ello, cedió la palabra al responsable de la Oficina de Programación de Inversiones de la Municipalidad de Pachacámac, Dr. Roberto Torres Huerta, para continuar con el Comité de Seguimiento de las Inversiones.</p>
04:15 pm	<p>El Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en su calidad también de responsable de la Oficina de Programación Multianual de las Inversiones del Distrito de Pachacámac y Secretario Técnico del Comité de Seguimiento de las Inversiones, tomó la palabra y pasó lista a los miembros del Comité y al representante del señor Alcalde. Por lo que se da inicio a la reunión de trabajo con la siguiente agenda:</p> <ol style="list-style-type: none">Reactivación económica en el marco de la emergencia sanitaria producida por el COVID-19, mediante DECRETO DE URGENCIA N° 070-2020.Financiamiento de medidas en materia de infraestructura de vías urbanas, equipamiento urbano y de saneamiento urbano y rural.



- c. Financiamiento de actividades de intervención inmediata en diversos Gobiernos Locales
- d. Financiamiento para la contratación temporal de personal técnico clave en favor de diversas entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales

Así mismo, expresa los siguientes alcances:




1. El OPMI, informa que viene coordinando con la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, acciones permanentes con la Gerencia de Administración y Finanzas, para el impulso de las obras de inversión pendientes de ejecución. Considerando los lineamientos y las transferencias en materia de infraestructura de vías urbanas, equipamiento urbano y de saneamiento urbano y rural mediante el DECRETO DE URGENCIA N° 070-2020; se pone en marcha la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes para la ejecución de proyectos de inversión e IOARR, en función al protocolo sanitario como requisito indispensable para la ejecución de inversiones.
2. Contratación del personal técnico clave para el puesto de Gestor en Ejecución de Inversiones.

El Sub Gerente de Obras Públicas toma la palabra y saluda la presencia del Gerente Municipal y de cada uno de los miembros, así mismo, señala que lo expuesto por la OPMI de la MDP, ha servido como base fundamental para la presente exposición, que contiene el estado, avance, programación, seguimiento y modificación de prioridades de la ejecución de las inversiones, precisando:

1. La UEI indicó respecto al cumplimiento de la ejecución programada de las inversiones, es la siguiente:
 - a. La UEI asume la presidencia del Programa Trabaja Perú para llevar a cabo las actividades de intervención inmediata.
 - b. La UEI advierte que cuenta con 110 proyectos de inversiones que no se puede continuar por la coyuntura actual y falta de recursos presupuestales, por lo que se impulsará la ejecución de obras de acuerdo a la capacidad financiera y presupuestal debido al impacto de los ingresos del COVID-19.
 - c. La UEI se encargará de la elaboración de expediente técnico de proyectos de inversión e Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) en materia de vías urbanas, planeamiento urbano y rural y conservación y ampliación de las áreas verdes y ornato público en función a la transferencia realizada por el Ministerio

04:40 pm



 	<p>de Economía y el Ministerio de Vivienda y al marco normativo de los protocolos establecidos por el sector.</p> <p>d. Indica que se han retraído los procesos de selección convocados en su oportunidad para su adecuación a los protocolos de obras, establecidos por el sector y por la OSCE. Así mismo indica que esta diferencia deberá de ser atendido con los recursos propios de la Entidad.</p> <p>e. Que se viene cumpliendo con el registro de la ejecución de las inversiones de obras públicas fijas y financieras con el Formato 12-B dentro de los primeros 10 días hábiles, tanto en el aplicativo de Seguimiento de INVIERTE.pe como el de INFOBRAS.</p> <p>Da por finalizado su exposición y sede las palabras a la Gerencia Municipal.</p>
05:00 pm	<p>Toma la palabra la Gerente Municipal y pide a todos los miembros aportar y ayudar a la UEI con el fin de impulsar las inversiones y revertir las brechas de inversión culminado el Estado de Emergencia Sanitaria Nacional, se define los siguientes acuerdos:</p> <p>ACUERDOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Que la OPMI, continúe brindando la asistencia técnica oportuna, efectiva y eficaz, dando prioridad a la gestión de las inversiones para la reducción de las brechas.2. Que se registre el seguimiento en el 12-B de acuerdo con la normativa vigente.3. Que semanalmente el personal clave monitoree el avance de la ejecución y se informe una vez al mes su evaluación con seguimiento y sea remitido a la Gerencia Municipal.4. Que la UF y UEI deben considerar los lineamientos establecidos por el Ministerio de Vivienda y por el Ministerio de Economía para la ejecución de inversiones adecuado en cada expediente técnico el tema de los protocolos de ejecución de obras.5. Que la UEI, mantendrá actualizado el registro 12B y el registro en el INFOBRAS.6. Que la UEI, se compromete a elaborar una cartera priorizada de inversiones para tomar las medidas necesarias para su ejecución.
05:15 pm	<p>El Secretario Técnico toma la palabra e indica que es voluntad del Señor Alcalde y del Gerente Municipal, que, a fin de impulsar la ejecución y cartera de inversiones en favor de los vecinos del distrito, la siguiente reunión del Comité de Seguimiento será:</p> <p>El viernes 28 de agosto a las 10:00 am en la Sala de Alcaldía de la Municipalidad de Pachacamac.</p> 

05:20 pm	En señal de conformidad de los acuerdos adoptados, los miembros del Comité suscriben la presente acta:	
	 ROMY LAVADO TUCTA Representación del Alcalde Gerente Municipal	 ROBERTO TORRES HUERTA Oficina de Programación e Inversión Gerente de Planeamiento y Presupuesto Secretario Técnico
	 MARTIN VARGAS CASTAÑEDA Miembro Sub Gerente de Logística No asistió	 RUBEN JIMENEZ GÓMEZ Miembro Sub Gerente de Obras Públicas
	 ORLANDO BARBOZA KLEKE Miembro Sub Gerente de Gestión de Riesgo y Desastre	 ABEL PILLACA YAÑE Miembro Sub Gerente de Ecología y Medio Ambiente